

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte	Centro de Postgrado de la UIMP.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Secretaría.Intervención-Tesorería.Secretaría-Intervención.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Formación de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) se desarrolla de manera conjunta entre esta universidad y el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), impartándose en las instalaciones del último. Es un título presencial que se imparte a tiempo completo en castellano en el Centro de Posgrado de la UIMP. Pertenece a la rama de Ciencias Jurídicas y Sociales (Derecho) y no habilita para profesión regulada, pero tiene la particularidad de que únicamente lo pueden cursar estudiantes que hayan superado la oposición nacional a las subescalas de Intervención-Tesorería, Secretaría y Secretaría-Intervención.

El Máster consta de 60 créditos ECTS: 20 obligatorios, 10 optativos (de especialidad), 18 de prácticas y 12 de Trabajo Fin de Máster (TFM) El título fue verificado por Informe Favorable de ANECA de 4 de mayo de 2016, fue modificado el 26 de julio de 2017, contando con un Informe de Seguimiento de ANECA de 19 de septiembre de 2018. La modificación del título supuso la incorporación de la tercera de las especialidades, con la consecuente ampliación de las competencias; el incremento del número de plazas de nuevo ingreso de 150 a 250; la reorganización de los créditos, aumentando los de prácticas de 9 a 18 y los del TFM de 6 a 12, reduciéndose los obligatorios de 26 a 20 y permaneciendo los optativos en 10, actualizándose, igualmente, información diversa. La actual evaluación se centra en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 previos a la modificación de la memoria verificada, que entró en vigor en el curso 2018-2019.

El desarrollo de la actividad docente se corresponde con lo previsto en la memoria verificada, la implantación del plan de estudios es acorde con ella y coherente con el perfil de competencias y resultados de aprendizaje definidos. Se constata la existencia de una adecuada ordenación de los estudios que es coherente con la modificación de la memoria verificada (E2 Página web del título UIMP; E4 Plan docente 2018/2019; E5 Calendario de clases presenciales E5.1 y E5.3. La Evidencia E3 Guías docentes facilita un enlace a la Web del título, por lo que únicamente se puede verificar las actuales guías docentes. No obstante, la Tabla 1_Asignaturas del plan de estudios y su profesorado, nos permite confirmar que el programa, durante los años evaluados, se impartió con una distribución de materias y su correspondiente carga de créditos, coherente con la memoria verificada. El nivel de éxito de las asignaturas durante estos dos cursos ha sido elevado y sólo se ha visto reducido en el TFM (Código 102104) con tasas de abandono superiores a la establecida en la memoria verificada (5%, frente al 21%

y 11% que se alcanzó en los cursos respectivamente evaluados, Tabla 2 Resultados en las asignaturas)

El número de estudiantes matriculado no supera el máximo establecido en la memoria verificada (150) –Informe_Final_de_seguimiento_2018_4315742-. No obstante, en la modificación de la misma memoria se ha ampliado el número a 250 con el objeto de introducir una nueva especialidad, y en concreto 143 y 93 estudiantes en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, último de los evaluados (Tabla 4 Evolución de indicadores)

Las asignaturas se imparten de manera modular. Los estudiantes se incorporan a sus destinos de prácticas (4 horas diarias 5 días a la semana) y una de cada cuatro semanas se ausentan para asistir a las clases en la sede del INAP en Madrid. En las Evidencias E5.1, E5.2 y E5.3_Calendario de clases de los diferentes grupos, se presentan períodos docentes de una semana seguidos de períodos para la realización de prácticas on-line. No se ha encontrado información sobre el procedimiento para la realización de tales prácticas. En el apartado 5 de las guías docentes Organización docente. Secuenciación, se clasifican las horas totales de dedicación del estudiante como “presenciales” y “online” (Guía docente del TFM en la Evidencia E7_Guía didáctica TFM) Respecto a la distribución y secuenciación del conjunto de asignaturas del plan de estudios, muestran una valoración de 3.34 en 2016-2017, con 143 encuestados y 35 respuestas, y 3.14 en 2017-2018, con 114 encuestados y 22 respuestas, en una escala de 1 a 5 (Evidencia E6.1_Resultado_Satisfacción_Estudiantes) El calendario académico se organiza de tal manera que las actividades del Máster se desarrollan entre dos cursos académicos debido a que la docencia del título comienza en el mes de enero.

El perfil de egreso resulta adecuado a lo establecido en la memoria verificada, de acuerdo con las evidencias aportadas sobre difusión del título (E2 Página web del título UIMP) y es coherente con el despliegue y desarrollo del plan de estudios y las competencias adquiridas y señaladas. En este sentido, la memoria verificada vincula este título a un acuerdo de colaboración entre la UIMP y el INAP con el objeto específico de formar a los miembros de los Cuerpos de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, habiendo desarrollado una labor previa de configuración mediante la comparativa con referentes nacionales e internacionales, señalándose las diferencias respecto a otros títulos que no responden a esta formación específica. A tal efecto, se cuenta con la experiencia del INAP en formación de directivos de las entidades locales y la perspectiva del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL)

El Máster, así pues, se dirige a estudiantes que han superado un proceso selectivo muy específico en la Administración General del Estado y describe una serie de competencias a adquirir para complementar los conocimientos generales ya demostrados durante el proceso. El perfil de egreso se mantiene, así pues, actualizado. El diseño del Máster, de carácter profesional, y la definición de las competencias a adquirir, resulta plenamente adecuado y actualizado a los requisitos de su ámbito.

Se acredita la existencia de mecanismos y procedimientos de coordinación, de acuerdo con los parámetros del Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) del título (Evidencia E20_SGIC y E2_PaginaWeb_UIMP, INAP_MU_Habilitación_SGIC.pdf), así como una más general de la universidad con una correcta planificación por títulos (E13_Acta_Comisión_Calidad_UIMP), acorde a un Máster con una participación de una entidad pública además de la universidad, y la significativa participación de

profesores externos (Tabla3_Datos globales del profesorado) El título se imparte en un único centro y no debe por tanto atender a materias como coordinación interuniversitaria o interfacultativa.

Las evidencias aportadas (actas de la Comisión de Calidad y del Consejo Académico: Evidencias E11 y E12) acreditan la existencia de mecanismos de coordinación verticales, pero no evidencian la existencia o la eficacia de los mecanismos de coordinación horizontales. A este respecto, en el Informe de Autoevaluación se describe una estructura de coordinación con diversos niveles. Partiendo de la coordinación general del Consejo Académico Único y la Comisión de Calidad del INAP, órganos generales para todos los títulos de Máster en los que participa esta institución, se pasa a una coordinación académica en el nivel de las asignaturas. En el Informe de Autoevaluación se indica que “se han mantenido reuniones de coordinación antes del comienzo del curso con todos los coordinadores de las asignaturas para una correcta planificación del curso, así como para evitar solapamientos en el contenido de las asignaturas y en las pruebas de evaluación”. No se aportan evidencias de tales reuniones. De igual manera, en el Informe de Seguimiento (Programa Monitor) se decía: “no se aportan evidencias suficientes para determinar si en las asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas ambas partes están adecuadamente coordinadas”. A este respecto, en el Informe de Autoevaluación se afirma que se ha mejorado la coordinación docente, sobre todo en las asignaturas con contenidos muy amplios, estableciendo a su vez dentro de la figura del coordinador de la asignatura la del subcoordinador. La Evidencia Tabla 1_Asignaturas del plan de estudios_Profesorado, muestra el listado de profesores que participan en cada asignatura e identifica al coordinador o coordinadores. Los estudiantes valoran su satisfacción con la coordinación docente, sobre 5, y en 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente, con 2.43 y 2.73 en las Encuestas de satisfacción En la Evidencia E_6.1_Resultado_Satisfacción_Estudiantes, 2016-2017, con 143 encuestados y 35 respuestas, y 114 encuestados y 22 respuestas en 2017-2018, se recogen observaciones y propuestas de mejora en las cuáles se indica que debería existir mayor coordinación entre UIMP e INAP, especialmente en cuanto a la coordinación entre materias. En la misma encuesta, y a la pregunta sobre la existencia de coordinación entre asignaturas y profesores, y si se evitan las lagunas y los solapamientos y repeticiones de contenidos, sobre 5, los estudiantes valoran con 2.72 en 2016-2017 y 2.42 en 2017-2018. En las mismas encuestas se señalan repeticiones en asignaturas como “Habilidades directivas” y “Liderazgo y dirección pública”. Los profesores, por su parte, manifiestan que los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Máster han funcionado, valorándolos, sobre 5, y en los cursos 2016-2017 2017-2018, con 4.28 y 3.85 (Evidencia E6.2_Resultado_Satisfacción_Profesores), con 143 encuestados y 59 respuestas en 2016-2017 y 231 encuestados y 87 respuestas en 2017-2018.

Los criterios de admisión se encuentran claramente establecidos en la memoria verificada y se cumplen en los dos cursos evaluados. Se pone de manifiesto que existe un procedimiento y criterios de acceso que se entienden conformes a la memoria verificada y su modificación, cuyo desarrollo queda reflejado documentalmente: Evidencia E14_CriteriosAdmisiónResultadosAplicación, E15_Relación_Definitiva_Admitidos. E2_PáginaWeb_UIMP. Este sistema de acceso responde a un perfil de ingreso definido coherente con el título y con su desarrollo (E2_PáginaWeb_UIMP) Concretamente, en la Evidencia E14_Criterios de Admisión, ofrece el título de acceso de los estudiantes, que son coherentes con lo especificado en los criterios de admisión. En concreto, los títulos de procedencia son: Licenciados y Graduados en Derecho; Licenciados y Graduados en Ciencia Política

y de la Administración; Licenciados y Graduados en Economía; Licenciados y Graduados en Dirección y Administración de Empresas; Licenciados en Ciencias Actuariales y Financieras; Licenciados en Sociología. Además, el perfil de ingreso en este título se encuentra acotado a los opositores que han superado el proceso selectivo de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (subescalas de Secretaría, Secretaría Intervención e Intervención Tesorería) No se ha superado el número de estudiantes de nuevo ingreso: 150 en la memoria verificada, 143 matriculados en el curso 2016-2017 y 93 en el 2017-2018. Los criterios para la baremación del orden de prioridad en la adjudicación de las plazas (Evidencia E15_Relación_Definitiva_Admitidos) son: 60%, nota obtenida en la fase de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo; 25%, trayectoria profesional y curricular del candidato; 15%, entrevista personal, criterios acordes a los establecidos en la memoria verificada.

En la memoria se especifica de manera muy concreta el reconocimiento de créditos, excluyendo una serie de fórmulas relativas a enseñanzas no universitarias o experiencia profesional, y dando cabida, específicamente, al sistema de reconocimiento de créditos en títulos propios, con un máximo de 9 créditos. En la descripción del sistema existe una remisión a la normativa propia de la universidad a estos efectos (Normas Generales sobre títulos oficiales de Máster y Doctorado de la UIMP aprobada por el Consejo de Gobierno de 14 de agosto de 2008, y en particular, lo referente a la Convalidación y Reconocimiento de Estudios, apartado Vi, artículo 23 sobre Reconocimiento de estudios en los programas oficiales de Máster y Doctorado) Expresamente se señala la posibilidad de reconocimiento de estudios respecto a los realizados en la UIMP: cursados en otros títulos de Máster oficiales de la UIMP y enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ingeniería (reconocidas como títulos propios de la UIMP)

La comisión encargada de aplicar la normativa de reconocimiento de créditos es la Comisión Académica del Máster. La Evidencia E18_Expediente_Reconocimiento_Créditos presenta el expediente en donde se recoge información suficiente sobre las asignaturas y la titulación de origen y las asignaturas que se reconocen. Existe un doble proceso de reconocimiento, primero por la Comisión Académica del Máster y después por el Vicerrectorado de Posgrado e Investigación. Por su parte, no se ha aplicado la normativa de permanencia, pero se aportan tres expedientes de concesión de la convocatoria de gracia (E17)

Tanto la normativa como el sistema resulta fácilmente accesible, y en los mismos términos cabe expresarse sobre la normativa de permanencia. Se han producido supuestos de aplicación de la normativa de permanencia, aportándose al efecto expedientes para la concesión del año de gracia previsto en la mencionada normativa (E17.1_ExpedientesConvocatoriaGracia_I; E17.2_ExpedientesConvocatoriaGracia_II; E17.3_ExpedientesConvocatoriaGracia_III)

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el Máster se puede encontrar en la página web de la UIMP. En la mencionada página se encuentran publicadas la memoria verificada, los informes de verificación y seguimiento elaborados por ANECA, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

En la página citada se encuentra disponible el Manual del SGIC de la UIMP-INAP. Del mismo modo, se encuentran publicados indicadores de resultados globales y de asignaturas del Máster. También se encuentran publicadas las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos y existe un enlace a la Unidad de Atención de Estudiantes con Discapacidad de la UIMP (DISUIMP)

En relación con los requisitos de acceso, en la página web del Máster se indican los criterios de admisión, así como la ponderación de los méritos de los candidatos a cursar el Máster. Todos estos aspectos se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Los estudiantes tienen acceso a la información sobre el plan de estudios a través de la página web, tanto en lo relativo a la organización como en lo relativo a las guías docentes. No se observan carencias en las guías docentes (Evidencia E3_Guías Docentes; E7_Guía Didáctica TFM) que incorporan: contenidos, competencias, plan de aprendizaje, sistema de evaluación, profesorado, bibliografía y enlaces relacionados. Los estudiantes cuentan también con un Campus Virtual como herramienta de comunicación entre profesor y estudiante y es la vía para facilitar materiales docentes. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad se constató que la documentación del título es aportada en tiempo y forma a través del Campus Virtual del Máster. En las encuestas de satisfacción a estudiantes (Evidencia E6.1_Resultados_Satisfacción_Estudiantes, en 2016-2017 143 encuestados y 35 respuestas, y en 2017-2018 114 encuestados y 22 respuestas) se constata que, en los mismos cursos, y en una escala sobre 5, la satisfacción con la información obtenida por el estudiante con carácter previo a la matrícula, proporcionada por el centro y por la universidad, sobre el Máster resulta útil, alcanza 2.72 y 2.4; 2.72 y 2.65 si la atención que se presta al estudiante es la adecuada; 2.09 y 2.20 si se proporciona información y asesoramiento sobre movilidad, becas, prácticas o inserción laboral.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UIMP evidencia un SGIC general, que en el caso de este título se despliega en el documento SGIC de la UIMP Máster Universitario en formación de funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional. Se aportan como evidencias tres actas del Consejo Académico Único, un acta de la Comisión de Calidad de la UIMP (2018) y seis actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del INAP (2014 a 2018), en la que se integra el representante del título.

Se aportan resultados de satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados y personal de administración y servicios con unos niveles de respuesta muy desigual y no elevados. Se evidencia, igualmente, resultados de satisfacción por asignaturas.

En esta documentación se describen puntos fuertes, puntos débiles y algunas propuestas de mejora. No obstante, no se evidencia ni su integración sistemática en informes anuales del título ni un seguimiento de las propuestas de mejora con indicación de responsabilidades y resultados alcanzados en cada caso.

Respecto a la evolución de indicadores y datos globales del título (Tabla 4) se ofrecen datos de los cursos académicos 2016-2017 y 2017-2018, no pudiendo establecerse ningún tipo de tendencia con los datos aportados.

En la página web de la UIMP se evidencia el SGIC general de la universidad, así como los SGIC de los Máster universitarios organizados por la misma institución en colaboración con institutos y fundaciones.

No se aportan informes anuales globales de seguimiento y mejora del título. No se evidencia una especificación de responsabilidades y seguimiento de las propuestas de mejora que puedan incidir en la mejora del título.

No se aportan evidencias suficientes de un procedimiento sistemático y de utilidad para la toma de decisiones que facilite la mejora del título a partir de la opinión de todos los grupos de interés implicados en el Máster.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el período evaluado se han producido cambios en el claustro docente con respecto al profesorado establecido en la memoria verificada. Se trata de un claustro muy extenso, si bien gran parte de él está compuesto por profesores tutores de prácticas curriculares. Las evidencias Tabla3_Datos globales del profesorado y E23_CV del Profesorado aportan información que, en la E23, de la E23.1 a E23.12 recogen los CV de los profesores profesionales y académicos que imparten docencia en el Máster. La información que se presenta en las mencionadas evidencias muestra que los CV en muchos casos no se ajustan al “Modelo de ficha para el personal académico (profesores de universidad e investigadores)” o “Modelo de ficha para los profesionales que imparten docencia en el Máster” que corresponde a cada caso, y se hace difícil con la Tabla que se presenta en la memoria verificada. No obstante, la relación de profesores aportada como evidencia adicional ayudó a clarificar el perfil profesional del profesor y la asignatura que impartía, o si colaboraba como tutor de TFM y prácticas.

El Informe de Autoevaluación alude a cambios en el claustro derivados de problemas de agenda de los docentes o como consecuencia del seguimiento realizado gracias al SGIC. Las sustituciones se han realizado por otro profesor de igual o superior categoría. De acuerdo con el Informe de Seguimiento, se detectó una desviación respecto de la memoria verificada en cuanto al personal docente en lo concerniente al porcentaje de doctores. Según la memoria verificada dicho porcentaje debía ser del 50%, y en realidad hay 40 de 303 y 49 de 273, respectivamente, en los cursos 2016-2017 y 2017-2018. Como también se indicaba en el Informe del Programa Monitor, dejando al margen a los funcionarios que han tutorizado prácticas o dirigido TFG, el porcentaje de doctores que efectivamente han impartido las diversas materias se aproxima más a ese 50%. De acuerdo con la misma Tabla 3, en los dos cursos evaluados se comprueba que el número total de sexenios aumentó de 32 a 34, y el de quinquenios de 49 a 55. Sobre 5, los estudiantes valoran la labor de los docentes con un 3.09 y 3.20 en 2016-2017 y 2017-2018, y la del tutor del TFM, en los mismos cursos, con 3.6 y 3.2. Al mismo tiempo, los egresados señalan un nivel de satisfacción con la docencia de 3.5 en 2016-2017 (E6.1_Resultado_Satisfacción_Estudiantes, 2016-2017, 143 encuestados y 35 respuestas; 2017-2018, 114 encuestados y 22 respuestas; y E6.4_Resultados_Satisfacción_Egresados, 127 encuestados y 34 respuestas) En estas encuestas de satisfacción se había aludido a problemas específicos en determinadas asignaturas que han justificado los cambios en el profesorado, sin que cambie la estructura básica.

En todo caso, y en términos generales, el personal académico resulta adecuado a los requerimientos del título para la satisfacción de los aspectos teóricos y prácticos, acreditando un número de sexenios suficientes, así como una cualificación profesional coherente con las necesidades del título (E23_CV Profesorado, 1 a 11, y E24_Listado_TFM_Defendidos_Tutores_17_18), si bien se manifiesta desproporción entre el personal académico y el profesional externo a favor de estos últimos. El número de créditos impartidos por el profesorado universitario es inferior frente al colectivo externo, lo que sólo parcialmente se ha corregido con el aumento de créditos en el último curso para Profesores Titulares, si bien se ha reducido el número de créditos impartidos por Catedráticos de Universidad (Tabla 3_Datos

globales del profesorado) Sobre este particular se pronuncia expresamente el Informe de Seguimiento de ANECA, así como el Informe de Autoevaluación. En el primero se señalan variaciones derivadas de cambios de profesorado, pero respetando la estructura del título y sin afectación al mismo. Se alude, además, a la cualificación del personal externo, profesionales adecuados al perfil del título. En el Informe de Autoevaluación se indican las acciones tendentes a mejorar tales observaciones, pero no se emprenden acciones relevantes que solventen la desproporción entre doctores y total de profesores y la falta de perfil investigador del profesorado.

Al haberse aprobado la modificación del título (Informe_Final_de_Modificación_1_4315742), los datos del Informe de Seguimiento del 19 de septiembre de 2018, aunque se emite en una fecha posterior, se refieren a la memoria previa, con otra estructura y asignaturas. En la actual asignatura de “Liderazgo”, sin embargo, se mantienen 10 profesores, cuando en el Informe Monitor de ANECA se señalaba: “se detecta, sin embargo, un incremento notable del número de profesores que realmente han impartido cada asignatura respecto de lo previsto inicialmente en la memoria verificada. Así, en la asignatura Liderazgo y dirección pública local en la memoria se preveían 5 profesores y finalmente han intervenido 10. Algo parecido ocurre en la asignatura Dirección de recursos humanos y gestión de personal, donde estaban previstos cuatro docentes y finalmente han intervenido 7”. En el Informe de Autoevaluación la solución que se informa haber implantado es: “en el curso académico 2018-2019 se ha conseguido una mayor implicación y control de los coordinadores de las materias y las asignaturas, con el fin de evitar disfunciones de este tipo, tal como se observa en la Tabla 3”. No obstante, en dicha Tabla no se puede comprobar tal extremo. Los niveles de satisfacción de los estudiantes alcanzan 3.3 y 3 sobre 5 en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, de manera respectiva.

En términos generales, el personal académico reúne los requisitos necesarios para el título y se corresponde con el perfil del título, atendiendo, además, al alto número de matriculados y la necesidad específica de formación para funcionarios con habilitación nacional de la Administración Local. En este sentido, el carácter profesional y práctico del título exige la participación de funcionarios de los mismos cuerpos que deben compaginar su profesión habitual con la docencia, lo que justificaría un elevado número de profesores. No obstante, el elevado número de profesores puede también generar problemas de coordinación. En este sentido, la última ratio aportada de estudiantes por profesor, en el curso 2017-2018, es de 0.42, si bien los resultados del conjunto de asignaturas son del 100% salvo para el TFM (Tablas 1 a 4) En consecuencia, y dado el elevado número de estudiantes, se considera que la ratio es adecuada. La dedicación del personal docente es igualmente adecuada y coherente con lo indicado en la memoria verificada. Los estudiantes realizan una valoración positiva del personal docente en las encuestas de satisfacción con la actividad docente. Sin embargo, debido al elevado número de profesores, no resulta fácil analizar si su dedicación es adecuada, pues la participación de la gran mayoría es muy específica.

La memoria verificada especifica que “se organizará un grupo de docencia por cada 60 estudiantes por lo que se estima, a la vista de la tabla de profesorado que se contiene en la memoria, que se dispone de los profesores suficientes para atender los 250 estudiantes de nuevo ingreso previstos”. En la Tabla 3_Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título, la gran mayoría del claustro docente, con 279 profesores en 2016-2017 y 245 en 2017-2018 está compuesto por profesores pertenecientes a otras figuras diferentes a las académicas. El 15.65% de los créditos estuvo impartido

por profesores académicos (catedráticos, titulares de universidad, contratados doctor y asociados) en el curso 2016-2017 y el 14.85% en el 2017-2018. El claustro estuvo compuesto por 24 profesores académicos y 279 procedentes de otras figuras contractuales en 2016-2017 y 28 frente a 245 de iguales colectivos en 2017-2018, por lo que, en términos generales, se ha mantenido la estructura del profesorado y las magnitudes de profesorado universitario y no universitario. En la memoria modificada se establece que “los tutores (profesional y académico) de prácticas externas y del TFM serán designados por el Consejo Académico. Los tutores profesionales de prácticas poseerán como mínimo 10 años de ejercicio como Habilitados Nacionales o cursarán una formación específica a tales efectos en el INAP”. Por su parte, los tutores académicos serán, según la memoria verificada, los profesores del Máster, y deberán supervisar, como mínimo, las prácticas de 15 estudiantes. Los tutores profesionales sólo podrán tutelar a dos estudiantes, 3 tras la modificación de la memoria.

En el período evaluado, y sobre la participación de los docentes en actividades de innovación docente o actualización pedagógica, se aporta la Evidencia E25_BOE-A-2018-14351, que recoge la Resolución de 17 de octubre de 2018 del INAP por la que se convoca el programa formativo de habilidades para los tutores de prácticas de los estudiantes de los cursos selectivos de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, para su realización descentralizada. La memoria verificada indica que el listado de tutores de prácticas profesionales “serán objeto de revisión en función de los compromisos adquiridos por el INAP con la publicación de la Resolución para el curso de ‘Proceso de formación de tutores de nueva entrada en prácticas’ y los tutores de prácticas académicos y tutores de TFM serán también objeto de revisión anual en función del equipo docente que imparta docencia en este título cada curso”. La actualización del listado de profesores tutores debe, por tanto, contemplar la realización de este proceso formativo, salvo que cumplan el requisito de poseer como mínimo 10 años de ejercicio como Habilitados Nacionales. La mencionada Resolución no es de aplicación para el período evaluado. Como evidencia adicional se presentan los itinerarios formativos que oferta la Subdirección de Formación Local cada año. Sin embargo, estos cursos se refieren a materias como contratos, urbanismo, recursos humanos, etc., no a cuestiones docentes o pedagógicas. Además, tampoco se dirigen especialmente al profesorado del Máster, sino a la generalidad de empleados públicos. Aunque se ha incrementado el número de sexenios (32, 34 y 37 en las sucesivas ediciones) y de quinquenios (45, 55 y 60), y hay una convocatoria del INAP para la formación de tutores de prácticas externas, no existen evidencias de actualización del profesorado más allá de los datos globales de sexenios y quinquenios para el personal universitario de la Tabla 3.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se constató la inexistencia de proyectos de innovación docente o actualización pedagógica hasta el momento. De igual manera, en el transcurso de las mismas audiencias se indicó la próxima puesta en marcha de un programa de formación para formadores en la Administración Pública de inminente publicación y en interés formativo del INAP.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las sesiones docentes del Máster se llevan a cabo en la sede del INAP. La Evidencia E26_Descripción_Personal_Apoyo aporta una información prácticamente equivalente a la que recoge la memoria verificada, lo que permite concluir que el personal de apoyo es suficiente, dado el número de matriculados y el tipo de actividad presencial que se realiza. En síntesis, aunque no se acredita la existencia de personal específico del título, existe una ordenación y respuesta coherente con sus necesidades según la distribución de la UIMP y del INAP (E26. Descripción del personal de apoyo de la UIMP)

En los niveles de satisfacción del PAS, y en todas las variables objeto de evaluación, se alcanza una puntuación superior a 4 sobre 5 (E6.5_Resultado_Satisfacción_PAS), si bien no consta el universo y hubo dos respuestas en cada curso.

Para la docencia se utiliza la plataforma del Portal de Formación del Empleado Público del INAP. La Evidencia E9_Manual_Uso_Plataforma indica cómo acceder a los estudiantes. Por otra parte, dadas las características del título, se considera que las instalaciones del INAP y su equipamiento resultan suficientes para atender las necesidades docentes (E2_PáginaWeb_UIMP)

En la encuesta de satisfacción, los estudiantes (E6.1, 2016-2017, 143 encuestados y 35 respuestas; 2017-2018, 114 encuestados y 22 respuestas) valoran con 3.72 y 3.74 sobre 5, en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, la adecuación de las condiciones físicas de las aulas (mobiliario, equipamiento, acústica, luminosidad, ventilación, calefacción...), con 2.86 y 3.42 el equipamiento de las aulas de informática, con 3.54 y 3.62 los recursos web de apoyo a la docencia (plataformas virtuales, campus virtual...), y con 3.00 y 3.22 los fondos bibliográficos existentes y el acceso a las bases de datos más relevantes en el ámbito temático del Máster. El profesorado, en la misma escala, otorga a los mismos ítems una valoración que oscila entre 4.10 y 4.41 en 2016-2017 y entre 3.93 y 4.20 en 2017-2018 (E6.2_Resultado_Satisfacción_Profesores 2016-2017, 143 encuestados y 35 respuestas; 2017-2018, 231 encuestados y 87 respuestas) Respecto a la opinión de los egresados, no se incluyen referencias expresas a ellas (E6.4_Resultado_Satisfacción_Egresados) Por lo que respecta al PAS, evalúa con un 4 sobre 5 (E6.5_Resultado_Satisfacción_PAS), si bien no consta el universo, y hubo dos respuestas en cada curso académico.

El Informe de Autoevaluación explica el funcionamiento de la Plataforma, basada en soporte informático libre, destinado a la impartición de cursos. E indica, igualmente, que hasta el momento se han generado e impartido 14 cursos, tanto propiedad del INAP como de otros organismos externos a los que se les da servicio de alojamiento de los cursos en dicha modalidad, pero no aclara cómo se utilizan dichos cursos en la docencia y si los 14 cursos son de utilidad en el Máster.

Las características particulares de los estudiantes del Máster no se compadecen de manera directa con los servicios de movilidad u orientación, contándose, no obstante, con los servicios generales de la universidad, así como del INAP, reflejados en la memoria verificada (E26_DescripciónPersonalApoyo) No se utilizan debido a la identidad del Máster, dirigido a personas que ya han superado el correspondiente concurso-oposición. Existen servicios para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad (E2_PáginaWeb_UIMP; E19.1_Adaptación_Estudiante_I; E19.2_Adaptación_Estudiante_II)

El Informe de Autoevaluación explica que “para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las tareas de investigación, el coordinador del máster realiza tutorías individuales con los estudiantes, para orientarles fundamentalmente en la realización de sus TFM y mejorar el proceso de aprendizaje”. Después, describe diversos recursos bibliográficos y documentales a los que pueden acceder los estudiantes. Pero no se ofrece más información sobre los servicios de apoyo y orientación de la UIMP y del INAP. Los estudiantes valoran estos servicios, sobre 5, y en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, con 2.66 y 2.09 (E6.1, 2016-2017, 143 encuestados y 35 respuestas; 2017-2018, 114 encuestados y 22 respuestas)

En términos generales, el contenido de las prácticas externas se reconoce como coherente con las necesidades formativas. Tal y como se establecía en la memoria verificada y se reitera en el Informe de Autoevaluación, los estudiantes permanecen siete meses en las unidades y departamentos de la Administración Local española asignados, desarrollando funciones relacionadas con el Máster. Su dedicación es de cuatro horas diarias de lunes a viernes, interrumpiendo su actividad una semana al mes para asistir a clases presenciales en la sede del INAP en Madrid, lo que representa 60 horas al mes y un total de 420, lo que excedería el número de horas que se adjudican a una asignatura de 6 ECTS. Y la reciente modificación del título ha recogido la ampliación de la carga de las prácticas de 6 a 12 créditos ECTS.

No se aportan evidencias sobre la organización del período de prácticas, criterios de asignación de tutores y destinos... En el caso de este Máster, los estudiantes valoran las prácticas, sobre 5, con un mínimo de 3.5, y casi todos los ítems por encima de 4 (Evidencia E6.3_Resultados_Satisfacción_Prácticas en el curso 2017-2018, 93 encuestados y 28 respuestas) En las opiniones en texto libre de los estudiantes, en la Evidencia E6.1_Resultado_Satisfacción_Estudiantes, existe una opinión mayoritaria sobre la necesidad de dedicar más tiempo a la realización de prácticas.

En este sentido, la regulación de las prácticas ha sido objeto de mejoras tras las observaciones señaladas por los diversos grupos de interés (E6.1_Resultado_Satisfacción_Egresados; E28_Documentación entregada a tutores de prácticas externas: E3_Guías docentes) Se ha aumentado la carga lectiva de las mismas en la modificación del título que, aun no siendo objeto de evaluación, sí responde a las quejas planteadas por estudiantes y egresados, siendo, por tanto, positiva la resolución del problema planteado. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, se constatan quejas estudiantes y egresados en relación con la organización de las prácticas, la claridad en el proceso de asignación de tutores y destinos, etc.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuados para los requerimientos del título (Tabla 1_Asignaturas del plan de estudios y su profesorado; Tabla 2_Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios; Tabla 4_Evaluación de indicadores y datos globales; E1. Documentación oficial del título; E2_Página web del título; E3_Guías docentes; E4_Plan docente 2018-2019; E5_Calendario de clases presenciales; E5.1_Calendario Grupo A-B (Interventores-Tesorero); E5.2_Calendario Grupo C-D (Secretarios Interventores); E5-3_Calendario Grupo E-F (Secretarios Interventores); E7_Guía didáctica TFM, y se ajustan a los objetivos del programa. Las distintas pruebas de evaluación se consideran adecuadas para analizar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos atendiendo a la naturaleza del título.

Se acredita la superación del 100% de las asignaturas salvo en la defensa del TFM, por lo que la tasa de graduación, prevista en un 95%, alcanza un 77% y 81% en las dos primeras ediciones, aunque en ellas no se había modificado la memoria conforme a la nueva estructura ya aprobada. Los datos respecto a la valoración global de la formación y de la evaluación por los profesores, estudiantes y egresados son, en términos generales, positivos (Tabla 4_Evaluación de indicadores; E6.1_Resultados de Satisfacción Estudiantes; E6.2_Resultados de Satisfacción Profesores; E6.3_Resultados de Satisfacción Prácticas Externas; E6.4_Resultados de Satisfacción Egresados.

La encuesta de satisfacción a egresados (Evidencia E6.4) no recoge ninguna pregunta concreta sobre este particular. La documentación sobre el TFM es abundante (E6 Resultados de Satisfacción; E7 Guía didáctica TFM; E8 Guía Elaboración de Planes de Mejora TFM; E24 Listado de TFM defendidos con tutores y notas; Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado; Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios) Toda la información que se encuentra en la página web está referida solamente al TFM, aunque se encuentre en el apartado general de todas las asignaturas. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad se constató la necesidad de una mayor formación práctica, para lo que se ha procedido a la modificación del título. En el transcurso de las mismas audiencias con estudiantes y egresados se constató también que los principales problemas se concentran actualmente en la realización del TFM,

insistiendo en la mejora en su coordinación y, en la posible disparidad de criterios de corrección y valoración entre tutores y miembros de los tribunales, en tanto que han provocado dificultades añadidas para los estudiantes en cuanto a su realización y defensa. Las peores tasas en el ámbito del TFM, en este sentido, obedecerían a que el Máster no tiene carácter obligatorio, sino que lo obligatorio es el curso selectivo, que coincide con la totalidad de asignaturas del Máster, excepto el TFM.

De acuerdo con el perfil de competencias definido, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, así como los resultados obtenidos por los estudiantes, puede afirmarse que los objetivos del programa se corresponden con el nivel de Máster del MECES (E2_PáginaWeb_UIMP; E3_Guías Docentes; E4_Plan_Docente_2018_2019; E5.1_CalendarioClases_Grupo_A_B_InterventoresTesoreros; E5.2_CalendarioClases_Grupo_C_D_SecretariosInterventores; E5.3_CalendarioClases_Grupo_E_F_SecretariosInterventores; E7_GuíaDidácticaTFM; E6.1_Resultado_Satisfacción_Estudiantes; E6.3_Resultado_Satisfacción_PrácticasExternas; E6.4_Resultado_Satisfacción_Egresados.

Que algunos estudiantes no defiendan el TFM, a pesar de haber superado el resto de las asignaturas, es debido a que el Máster no tiene carácter obligatorio, sino que lo obligatorio es el curso selectivo, que coincide con la totalidad de las asignaturas del Máster excepto el TFM.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según los datos recogidos en la Tabla 4_Evolución de Indicadores, la tasa de graduación en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, 77% y 81% respectivamente, se mantiene por debajo del 95% establecido en la memoria verificada.

La tasa de abandono en ambos cursos, 21% y 11%, está por encima del 5% fijado igualmente en la memoria.

En los cursos 2016-2017 y 2017-2018, el TFM es la asignatura que tiene menor tasa de rendimiento (72.73% y 70.18%), mayor porcentaje de suspensos presenta (3.70% y 3.61%), mayor porcentaje de no presentados (24.28% y 27.19%) y menor tasa de éxito (96.30% y 26.39%) En las encuestas de satisfacción, los estudiantes detectan la existencia de un cierto margen de mejora en los aspectos

relacionados con el TFM: sobre 5, valoran la oferta de temas para la realización del TFM con 3.13 y 3.00, la claridad y transparencia en el proceso de asignación del tutor con 2.63 y 2.80, la adecuación de la información proporcionada para la realización y defensa del TFM con 2.81 y 2.71, y la labor del tutor (accesibilidad, dedicación, calidad de la tutorización...) con 3.13 y 3.60.

Según la normativa de permanencia, el Máster debe cursarse en un máximo de dos cursos académicos, existiendo dos convocatorias por curso. Eso significa que los estudiantes disponen de un total de cuatro convocatorias. Se han concedido tres convocatorias de gracia por motivos diversos justificados en los expedientes correspondientes (Evidencia E17_Expedientes Reconocimiento de Créditos) En términos generales, las dificultades se centran en el TFM, con una tasa de rendimiento del 70.18% y 72.73% en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente, debido a un 27.19% y 24.48% de no presentados en ambos cursos respectivos. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, se constata que algunos estudiantes deciden no presentar el TFM porque no es obligatorio.

La tasa de eficiencia de las materias es, en ambos cursos respectivos, del 100% y 99%.

La tasa de rendimiento, 97.27% y 98.06%, para ambos cursos, respectivamente, se encuentra por encima del 95% establecido en la memoria verificada.

En términos generales, la satisfacción de los grupos de interés cuenta con margen de mejora (Evidencias E6.1 a E6.4), excepción hecha del PAS (Evidencia E6.5) que muestra una significativa satisfacción. Por colectivos (Tabla 4_Evolución de indicadores y datos globales del título), en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, y sobre 5:

-Estudiantes: 2.82 y 2.65 con el título; 2.95 y 2.97 con el profesorado; 3.51 y 3.28 con los recursos; 2.14 en ambos cursos con la información y asesoramiento sobre movilidad, becas y prácticas; 2.45 de media con el procedimiento para presentar quejas y sugerencias; 2.55 de media con la información previa a la matrícula sobre el Máster proporcionada por la universidad y el centro; 2.57 de media con la coordinación entre asignaturas y profesores; 2.71 con el proceso de asignación del tutor de TFM; 2.69 de media con la atención que se presta al estudiante; 2.85 con la oferta de asignaturas optativas. Los ítems más valorados son las condiciones físicas de las aulas (3.73), los recursos web de apoyo a la docencia utilizados (3.58) y el trabajo del tutor de TFM (3.36)

-Profesorado: 4.40 y 4.28 con el título; 4.01 con los mecanismos de coordinación docente.

-Egresados: 3.57 con el título; 3.64 a la pregunta de si volvería sin duda a cursar este Máster, y 3.50 a si la formación recibida en este Máster ha sido útil en su progresión profesional.

-PAS: valoraciones siempre superiores a 4.

El 100% de los estudiantes del Máster, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se incorporan a sus puestos de trabajo mediante los sistemas legalmente establecidos al efecto, que se corresponden, a su vez, con el perfil del título (Memoria verificada, Informe de

Autoevaluación, E27 Resolución del concurso de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional)

La principal particularidad de este título es que se dirige a funcionarios que ya han superado el acceso a su cuerpo correspondiente, aunque estén pendientes de concurso, por lo que ya cuentan con un puesto de trabajo y el Máster actúa como formación para ese acceso.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes:

-Dadas las características del título, que cuenta con mucho profesorado externo, documentar y difundir los acuerdos establecidos en materia de coordinación docente.

-Elaborar informes sistemáticos de seguimiento del título en los que se puedan establecer responsables y plazos de ejecución de los aspectos de mejora detectados.

-Aprovechar futuras modificaciones de la memoria para adaptar el perfil y estructura del profesorado a la estructura real del profesorado del título.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 29/06/2020:



La Directora de ANECA